



GACETA DE MADRID

Del Martes 29. de Enero de 1737.

Vienna 29. de Diciembre de 1736.



El Marqués Bartholomey, Embiado Extraordinario del Gran Duque de Tolcana, tiene, de pocos dias à esta parte, frequentes conferencias con los Ministros del Emperador, y se dice, que se dirigen à un Tratado de Familia entre el Gran Duque su Amo, y el Duque de Lorena; pero parece que no se concluirà hasta que tenga execucion todo lo concertado con la Corte de España en la última Convencion, sobre los Bienes Alodiales de la Casa de Medicis.

Prosiguen en llegar Criados, y Equipages del Conde de Fuenclara, Embaxador del Rey Catholico en Venecia; y se asegura, que en todo el proximo mes se hallará aquel Ministro en esta Corte con igual carácter. Con la noticia que se ha tenido de que los Turcos hacen grandes movimientos en la Bosnia, ha expedido el Consejo Aulico de Guerra orden à los Generales, que mandan en la Croacia, para que atiendan à la seguridad de aquella Provincia, y tengan promptas las Tropas à ponerle en marcha. De nada se habla tanto aqui como de la Guerra con los Turcos, y que pende su Declaracion de la Respuesta que diere el Gran Visir à la Carta que le escriviò el Conde de Koningsegg, Presidente del Consejo de Guerra, de que se tiene hecha mencion, y aora se ha publicado con mayores particularidades, conteniendo en substancia: Que la Corte Imperial ha observado religiosamente el Tratado de Passarowitz, sin embargo de haverse hallado la Puerta empeñada en una sangrienta Guerra con los Persas: Que la Alianza contraida por el Emperador el año de 1726. con la Rusia, no tiene otro objeto, que la seguridad reciproca de las dos Potencias: Que nada ha omitido S. M. Imp. para solicitar una amigable composicion en la Puerta, y la Rusia, habiendo ofrecido à este fin su Mediacion por medio de dos plenos Poderes, embiados à su Ministro en Constantinopla: Que la Puerta, en vez de escuchar las quejas de la Rusia sobre las frequentes invasiones de Tartaros, y Turcos en sus Estados por tantos años, ha contribuido à los daños que han causado, concediendo el passo à aquellos Pueblos Vagabundos: Que la misma Puerta ha preferido una Paz poco ventajosa con la Persia à los saludables consejos de S. M. Imp. con el unico fin de emplear todas sus fuerzas contra la Rusia, para cuyo efecto la havia excluido del Tratado, no obstante las promesas dadas en contrario por el Gran Visir al difunto Principe Eugenio, y despues al Conde de Koningsegg: Que continuando siempre el Emperador en el designio de trabajar en una composicion, ha embiado à su Ministro tercer pleno Poder con el carácter de Embaxador: Que aunque S. M. Imp. nada desea tanto como el vivir en buena inteligencia con el Gran Turco, no podrá dexar de cumplir con sus empeños con la Rusia,

respecto de que no tienen otro fin , que la seguridad reciproca , y embarazar que la Puerta ataque una , à otra Potencia: Que siendo propia la estacion para las negociaciones , esperaba que la Puerta las facilitaria , y daria à la Rusia una justa satisfaccion.

Hamburgo 1. de Enero de 1737.

Escriben de Petersburgo , que los Ministros de algunas Potencias Estrangeras havian pasado eficaces officios para inducir à aquella Corte a entrar en negociacion con la Puerta Othomana , por la Mediacion de sus Amos , à cuyo efecto havian hecho varias proposiciones , pero que la Czarina persistia en que el Gran Turco embiasse Plenipotenciarios à las Fronteras , en cuyo caso entraria en negociacion S. M. Czar. Y añaden estos avisos , haverse sabido de Turquía , que la conclusion de la Paz con los Persas havia sossegado los animos de los Habitantes de Constantinopla , pero que siempre se mantenia una grande desunion entre los Ministros del Diván. Las cartas de Varsovia de 22. del passado dicen , que nada omitia el Gran General de la Corona para mirar por la seguridad de las Fronteras , y embarazar que las passen los Tartaros , con el pretexto de ir à continuar sus correrias en la Uckrania , à cuyo fin havia escrito à todos los Comandantes , pidiendoles una Lista exacta de las Tropas que se hallan en la Frontera , de los Puertos que ocupan , y de los Oficiales que se hallan ausentes sin su permiso , para castigarlos segun el rigor de las Leyes : Que al mismo tiempo embió una Ordenanza , en forma de Reglamento , tocante à la disciplina Militar , que deberan observar las Tropas ; y entre las prohibiciones que hace , es una , con rigurosas penas , que nadie se pueda ausentar sin su licencia , firmada de su mano , y que las Tropas que se hallan en Quarteles distantes , esten prevenidas para marchar à reforzar las de la Frontera à la primera orden , habiendo tenido por precisas todas aquellas precauciones para impedir que las correrias de los Tartaros llamen las Tropas Rusianas à Tierras de la Polonia , y vengan à ser insensiblemente el Theatre de la Guerra : Que los ultimos avisos de la Podalia referian , que un Coronel de los Cosacos de la Corona havia atacado à una partida de Cosacos Enemigos , cuyo Gefe , que se llamaba Tafotz , quedò hecho prisionero con 22. de los suyos. Escriben de Caminiec , que el dia 2. del passado llegò à aquella Ciudad Mons. Wietniakow , Ministro de Rusia en la Puerta Othomana , con una Escolta de 300. Cavallos Turcos , que en todo el camino se le havia distinguido por su persona , y carácter , y que debia ponerse en marcha luego para Petersburgo.

Napoles 8. de Enero de 1737.

Mercoles por la mañana partiò el Rey , saludado de una triplicada Salva de todo el Cañon de estas Fortalezas , para Capriati , con animo de mantenerse alli algunos dias para gozar de la diversion de la Caza ; y el Viernes se tuvo la gustosa noticia de que S. M. havia llegado con felicidad el dia antecedente.

Genova 12. de Enero de 1737.

CON la continuacion de los vientos contrarios se carece de noticias de la Isla de Corcega , y nada se ha podido saber estas tres semanas del estado de aquellas cosas. Por diferentes cartas de Liorna se ha sabido , que el dia 5. de este mes , al anochecer , se hizo en Pontremoli la permuta de los Años reciprocos de Cesion de las Cortes de Madrid , y Viena ; y que luego que el Duque de Mon-

Montemàr recibió aquel aviso , despachò un Extraordinario à Napoles , y otro à la referida Ciudad de Liorna , para que se hiciesse el embarco de las Tropas; y aqui se supone , que si no se ha executado para agora , se hará sin mayor dilacion , y que ocuparan ya los Imperiales la Toscana. Esta Republica ha mandado prevenir una Galera para conducir à Antibo al Duque de Montemàr, quando se restituya à España , haciendole en tal ocasion todos los honores correspondientes à su dignidad , y grado. Las ultimas cartas de Roma refieren , que se tenian frequentes Congregaciones particulares en casa del Cardenal Secretario de Estado , pero que nada se traslucia de ellas , aunque se decia , que se dirigian à buscar los medios de componer las diferencias de aquella Corte con algunas de Europa. Las cartas de Venecia de 29. del passado refieren , que aunque aquel Gobierno guarda un gran silencio sobre todo lo concerniente à la Guerra con los Turcos , se presumia , por las disposiciones que se hacen , que la Republica se interessara en aquella Guerra , luego que el Emperador entre en ella ; siendo cierto , que desde agora se trabaja en armar los Navios de Guerra , que se hallan en aquel Puerto , y que no dexará de aprovecharle aquel Gobierno de la ocasion , para procurar recuperar la Morèa. Añaden estas cartas , que ha sobrevenido una diferencia entre aquella Republica , y la Corte de Roma , con motivo de un Fuerte llamado Goro , que los Venecianos han hecho construir de algun tiempo à esta parte enfrente de Ferrara. La Corte de Roma pide , que se demuela aquel Fuerte , con el pretexto de estar construido en Territorio , cuya propiedad se disputa todavia , sobre que el Nuncio del Papa ha passado sus Oficios por escrito con el Senado ; y se avisa , que la Republica no consentirá en la demolicion de aquel Fuerte , à menos que la Corte de Roma no consienta por su parte en demoler las Fortificaciones de Ferrara.

Londres 4. de Enero de 1737.

EL Principe de Cantimir , Ministro de Rusia , tuvo el Martes una larga conferencia con Milord Harrington , Secretario de Estado , y el dia siguiente despachò un Expreso à Petersburgo. El mismo dia recibió la Corte un Extraordinario de Turin con pliegos muy importantes , y antes de ayer se despachò con las respuestas. El Almirantazgo tuvo Lunes passado una Junta , para oír la relacion de los Comissarios de la Armada , tocante al estado que tienen los Navios de Guerra del Rey , empleados en Mares distantes , y se resolvió llamar à muchos , y equipar otros para embiarlos en su lugar. Tambien se mandò pagar todo lo que se debe à la Tripulacion de los Navios de Guerra ; y haviendose juntado el dia siguiente la Tesoreria , se despacharon ordenes para el pagamento de la Armada.

Paris 12. de Enero de 1737.

CON las ultimas cartas de Italia se ha sabido , que todo estaba allanado , y dispuesto para celebrar el Cange de los Instrumentos reciprocos de las Cortes de Madrid , y Viena ; y como à esto se habrá seguido la evacuacion de la Toscana , se tiene aqui por cierto , tendrá igual execucion todo lo demás estipulado ; y se asegura , que el Mariscal de Bourg , que manda en la Alsacia , ha escrito al Duque de Wirtemberg , participandole , que ya se hallaba con las ultimas ordenes de nuestra Corte , para hacer evacuar las Fortalezas del Imperio , pidiendole , que le embiasse un Oficial General para arreglar todo lo concerniente à la evacuacion de aquellas Plazas ; en cuya con-

formidad le havia embiado al General Roth, que fue Comandante de Khell. En quanto à la Cesion de la Lorena, nada se ha oïdo hablar estos dias, pero generalmente se cree, que no se retardará, y que esta dependencia està compuesta, y ajustada à satisfaccion de nuestro Gobierno. El Decreto del Consejo de Estado del Rey, para cessar la exaccion de la Decima, ha causado un general regocijo; y se asegura, que se trabaja en un Reglamento para aliviar à los Subditos del Rey, disminuyendo los derechos en seis millones; que se restablecerán las Rentas Vitalicias reformadas, y que brevemente se pondrà en execucion la segunda Reforma de Tropas proyectada. El Rey ha nombrado por Intendente de la Generalidad de Soissons à Mons. Bignon, Intendente de la Generalidad de la Rochela, que se ha conferido à Mons. Barentin.

Madrid 29. de Enero de 1737.

SUS Magestades, y Altezas permanecen con perfecta salud en el Palacio del Real Sitio del Pardo, saliendo por las tardes à su acostumbrada diversion de la Caza en aquellas cercanias.

Con Extraordinario que llegò à esta Corte el dia 19. del corriente, se tuvo noticia de que el 5. se havia executado en Pontremoli el Trueque de los Años de Cesion del Rey nuestro Señor, y del Rey de las dos Sicilias, de los Estados de Toscana, Parma, y Plasencia, con el del Emperador, de los Reynos de Napoles, y Sicilia, y Presidios de Toscana, por el Conde de Mariani, y el Comendador Wactendonck. Y con otro Extraordinario, que despues ha llegado, se ha sabido, que evacuadas subseqüentemente las Plazas de Liorna, y Puertoferrayo por las Tropas de S. M. se havian embarcado estas, y hechose à la vela el dia 9. en siete Navios de Guerra, y veinte de Transporte, para restituirse à España.

Por la gran devocion que S. M. tiene à la Milagrosissima Imagen de Nuestra Señora de Atocha, y como Patrono de su Real Capilla, se ha servido conceder dos Titulos de Castilla, para que su beneficio se emplee en edificarla un nuevo Camarin.

Atendiendo el Rey à los meritos, y suficiencia del Licenciado Don Antonio Palacian y Gatica, y à los de sus ascendientes, se ha dignado, à consulta de la Camara de Indias, conferirle la Auditoria General de la Habana, y la Tenencia de Governador, y Capitan General de ella.

S. M. ha prorogado en el Corregimiento de las Ciudades de Ronda, y Marvella por otros tres años à Don Baithasar Bastardo de Cisneros, que le està firviendo.

Historia, y Milagros del Santissimo Christo de Burgos, que se venera en el Convento de N. P. S. Agustin de dicha Ciudad; se hallará en la calle de las Postas, Tienda de Geronymo de Ruesga. Libro nuevo: Clarissima luz para el que sabe, y Remedio eficaz para el que ignora: Exposicion copiosa, en Castellano Idioma, de los quatro Libros de las Instituciones de Justiniano, en la que no se omite doctrina alguna de las del Commentario de Arnaldo Vinnio, Tom. I. su Autor el Doct. D. Juan Antonio Florez Velasco, Colegial Huésped en el de Santa Maria Magdalena de la Universidad de Salamanca; se hallará en dicha Ciudad en el referido Colegio.